



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

**N° 1117-2018-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 18 de diciembre de 2018.**

Visto, el Informe N° 525-2018-GSECOM/MPP de fecha 12 de diciembre de 2018, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe del Visto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, señala que es necesario que la Srta. Sandy Vilchez Chunga, viaje a la ciudad de Lima, para que haga entrega del Informe de Cumplimiento de la Meta 22 y el Informe de cumplimiento de Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana de Piura al Ministerio del Interior;

Que, el viaje se efectuará el 27 de diciembre de 2018, por lo que solicita se otorgue los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 10 de diciembre de 2018, autoriza la emisión de la Resolución que autorice el viaje en comisión de servicios de la citada servidora, debiéndosele otorgar los pasajes y viáticos por un ( 01 ) día;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 12 de diciembre de 2018, señala que el presente debe afectarse a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2.: Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios de la servidora municipal: Srta. Sandy Vilchez Chunga, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía Terrestre Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por un (01) día, a favor de la citada servidora, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Personal para los fines consiguientes.

/isb.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 Municipalidad Provincial de Piura  
*Dr. Oscar Raúl Miranda Martino*  
ALCALDE